



**TAQSIMA ĊENTRALI TAL-VIŻA
UNIDAD CENTRAL DE VISADOS**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL VISADO NACIONAL PARA ESTUDIANTES

(PARA VISADOS DE MÁS DE 90 DÍAS)

- 01 Formulario de solicitud del visado debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante;
- 02 Pasaporte (con una validez mínima de 8 meses a partir de la fecha de la cita);
- 03 1 fotografía de pasaporte conforme a las normas de la OACI;
- 04 Carta de inscripción en la institución educativa:
 - i. Detalles del curso;
 - ii. Duración del curso;
 - iii. Horas semanales;
 - iv. Justificante de pago (recibo o núm. de factura);
- 05 Extracto bancario de los últimos 3 meses acompañado de un certificado bancario reciente (si el estudiante va a ser financiado por otra persona, se requieren los siguientes documentos):
 - i. Extracto bancario de la persona responsable de la financiación (últimos 3 meses);
 - ii. Carta de declaración firmada por la persona responsable de la financiación;
 - iii. Copia del documento de identificación de la persona responsable de la financiación (anverso y reverso);
- 06 Tarjeta bancaria internacional correspondiente con extracto bancario facilitado (anverso y reverso);
- 07 Seguro médico y de viaje:

Para estudiantes del nivel 5 o superior del sistema nacional de cualificaciones de Malta (MQF);

 - i. Válido para el espacio Schengen;
 - ii. Cobertura médica mínima de 30 000 €;
 - iii. Cobertura para un mínimo de 120 días consecutivos desde el primer momento de entrada en el espacio Schengen;
 - iv. Válido para motivos de estudios;

Para estudiantes del nivel 4 o inferior del sistema nacional de cualificaciones de Malta (MQF);

 - i. Válido para el espacio Schengen;
 - ii. Cobertura médica mínima de 30 000 €;
 - iii. Válido para la totalidad de la estancia, desde el primer momento de entrada en el espacio Schengen y hasta la salida final del espacio Schengen;
 - iv. Válido para motivos de estudios.

- 08** Copia completa del pasaporte;
- 09** Billetes de avión:
- i.** Itinerario completo del vuelo hasta Malta, indicando el nombre del estudiante, la fecha del vuelo y todas las escalas que se van a realizar;
 - ii.** La fecha del billete de entrada debe ser como máximo dos semanas antes de la fecha de inicio del curso;
 - iii.** Si el curso es de menos de seis meses, será obligatorio presentar los billetes de vuelta al finalizar el curso;
- 10** Alojamiento (para las 15 primeras noches después de la llegada a Malta);
- i.** La reserva debe estar a nombre del solicitante;
 - ii.** En caso de que el alojamiento esté a cargo de la escuela, esta deberá emitir una carta en la que conste el nombre, apellidos y número de pasaporte del solicitante y la dirección y duración del alojamiento;
 - iii.** Los contratos de alquiler deben estar firmados por ambas partes e indicar la duración, la dirección del domicilio y el nombre del solicitante;
 - iv.** Las declaraciones de prueba deben estar debidamente selladas y firmadas por un abogado o notario local y se debe proporcionar una prueba de residencia, p. ej., factura de electricidad;
 - v.** La licencia de la MTA debe ser válida y estar firmada por la Autoridad de Turismo de Malta. Junto con la licencia de la MTA se deberá proporcionar un formulario de declaración de alquiler debidamente cumplimentado y firmado;
 - vi.** También se aceptan confirmaciones de reserva de alojamiento reservados a través de plataformas en línea;
- 11** Si el solicitante es menor de edad, también se exigirán los siguientes documentos:
- i.** Certificado de nacimiento (original y traducido al inglés por un traductor oficial);
 - ii.** Una copia del pasaporte de los padres o tutores legales;
 - iii.** Carta de consentimiento de los padres o tutores legales (original y traducida al inglés);
- 12** Tasas a pagar mediante tarjeta de crédito/Visa:
- Tasas estándar:
- i.** 0-5 años: gratis;
 - ii.** 6-11 años: 50 €;
 - iii.** 12 años o más: 100 €;
- Tasas ampliadas:
- i.** 0-5 años: gratis;
 - ii.** 6-11 años: 50 €;
 - iii.** 12 años o más: 150 €;

Todos los documentos se deben presentar en inglés